

## LISTADO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

| Unidad Administrativa                                              | Cargo                                                                                                              | Teléfono                   | Fundamento legal                                                                                                                                                                                                                                            | Facultades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>                                       | Contralor:<br>Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares                                                                    | 595 95 2 05 50<br>Ext. 105 | Arts. 110 y 112 de la <i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i> .<br>Arts. 99, 175, 176, 177 y 179 de la <i>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</i> .                                                       | Órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.                                                                                                                                |
| <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>                           | Directora:<br>Lic. Laura Selene Frías Rodríguez<br>Jefe de Regulación Comercial:<br>Lic. Cruz Jesús Alvarado Pozas | 595 95 2 05 50<br>Ext. 108 | Arts. 7 fracc. VI y 20 Sexties de <i>Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México</i> .<br>Art. 96 quáter de la <i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i> .<br><i>Código Financiero del Estado de México y Municipios</i> . | Inspeccionar que las unidades económicas cumplan con la normatividad municipal sin infringir ninguna ley.<br>Verificar la vigencia de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas del municipio.<br>Registrar nuevas unidades económicas dentro del territorio municipal.                                                       |
| <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>                              | Directora:<br>Ing. Flor María Espejel Sánchez                                                                      | 595 95 2 05 50<br>Ext. 111 | Art. 96 sexies de la <i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i> .                                                                                                                                                                                   | Ejecutar la política en materia de reordenamiento urbano.<br>Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda.<br>Vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en su circunscripción territorial. |
| <b>DIRECCIÓN DE GOBIERNO</b>                                       | Director:<br>C. Gilberto Flores Bojorges                                                                           | 595 95 2 05 50             | Art. 140 del <i>Bando Municipal de Chiautla</i> .                                                                                                                                                                                                           | Unidad administrativa responsable del monitoreo y atención a las eventualidades sociales.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DIRECCIÓN DEL CAMPO Y MEDIO AMBIENTE</b>                        | Directora:<br>Lic. Griselda González Corona                                                                        | 595 95 2 05 50             | Arts. 96 octies y 96 sexdecies de la <i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i> .                                                                                                                                                                   | Fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesquera, agroindustriales, y de la sanidad por acuerdo del Ayuntamiento en coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes                                                                                               |
| <b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>             | Director:<br>Mtro. Juan Arturo Sánchez Moreno                                                                      | 595 95 2 05 50<br>Ext. 104 | Art. 147 fracción III de la <i>Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</i> .                                                                                                                                                                     | Verificar procesos de abastecimiento, utilización y balance del agua; descargas, y en su caso, tratamiento de aguas residuales para determinar el otorgamiento del registro y/o permiso de descargas de aguas residuales y tomas de agua potable.                                                                                              |
| <b>DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL</b>                               | Directora:<br>C. Verónica Contla Zepeda                                                                            | 595 95 2 05 50             | Art. 96 duodecies de la <i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i> .                                                                                                                                                                                | Identificar y diagnosticar las necesidades de la población vulnerable en el municipio; con ello, implementar programas y acciones para atender sus necesidades.                                                                                                                                                                                |
| <b>JUZGADO CÍVICO</b>                                              | Jueza Cívica:<br>Lic. María Nelly Cerón Catorce                                                                    | 595 95 2 05 50<br>Ext. 103 | Arts. 111 y 112 de la <i>Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios</i> .                                                                                                                                                                 | Conocer, calificar y sancionar las infracciones establecidas en la Ley en materia; en los reglamentos municipales de Justicia Cívica y demás disposiciones jurídicas aplicables.                                                                                                                                                               |
| <b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b> | Directora:<br>C.P. Karina Espinosa Álvarez                                                                         | 595 921 8338               | Arts. 40 y 41 de la <i>Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios</i> .                                                                                                                                                                     | Promoción y ejecución de programas, acciones y servicios para la integración, desarrollo y mejoramiento de la familia y del grupo familiar, mediante su participación activa, consciente y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio.                                                                                 |
| <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b>             | Directora:<br>C. Silvia Herrera Flores                                                                             | N/A                        | Arts. 3 y 4 fracción I, de la <i>Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla</i> .                                                                                             | Promover el deporte y la cultura física en el municipio de Chiautla.<br>Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio, especialmente en los niños y jóvenes.                                                                                                                                                     |
| <b>DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</b>                    | Titular:<br>Lic. Catalina Ramírez Pichardo                                                                         | N/A                        | Art. 147 K fracciones XIV y XV de la <i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i> .                                                                                                                                                                   | Coordinar acciones con otras áreas para supervisar que los centros de atención de adicciones no vulneren los derechos humanos de personas internadas.<br>Supervisar comandancias y cárceles municipales, para verificar que no se vulneren los derechos de personas privadas de su libertad.                                                   |